



SECADMON/DGJ/144/2026

**Asunto: Se convoca a la Sexta
Sesión de la Comisión Especial.**

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado de Jalisco.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio Tercero del Decreto 29842/LXIV/25, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 16 de octubre de 2025; así como en atención al Acuerdo SECADMON/ACU/20/2025, mediante el cual el Secretario de Administración del Estado de Jalisco, en cumplimiento al referido artículo transitorio Tercero, declaró formalmente la extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI); y en correlación con el Acuerdo CE-ITEI-03/2025, aprobado en la Sesión de Instalación de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada el 27 de octubre de 2025, mediante el cual fui designado Suplente de la Presidencia de dicha Comisión y por instrucciones del Presidente, se convoca a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

La sesión se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, de manera virtual, a lo cual, previo al inicio de la sesión se remitirá vía correo electrónico el link de acceso a plataforma.

Precisando que el orden del día propuesto para el desahogo de la sesión es el siguiente:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Discusión y en su caso probación del acuerdo de esta Comisión para transferir los archivos correspondientes de la Contraloría del Estado a la Universidad de Guadalajara en su calidad de Autoridad Garante, de conformidad a lo establecido en la reforma constitucional en la materia, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el pasado 27 de agosto del presente.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se le solicita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco realice la transferencia de los archivos en correspondientes entregados por esta Comisión derivado de la extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al Instituto Nacional Electoral en su calidad de Autoridad Garante,



- V. de conformidad a lo establecido en la reforma constitucional en la materia, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el pasado 27 de agosto del presente.
- VI. Discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se le solicita al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco realice la transferencia de los archivos en correspondientes entregados por esta Comisión derivado de la extinción del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en su calidad de Autoridad Garante, de conformidad a lo establecido en la reforma constitucional en la materia, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el pasado 27 de agosto del presente.
- VII. Asuntos varios.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones al presente.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2026.

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une."

Héctor Eduardo Licona Salazar.
Director General Jurídico de la
Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.
Suplente del Presidente de la Comisión Especial.